

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **165**

Fecha Fijación: **4/10/2023**

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2017 00009 | Ordinario | MARICELA ROJAS CARDENAS | FERAL ELECTRONICS COLOMBIA S.A.S | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada la etapa conciliatoria. Declara no probadas las excepciones Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. Ordena a la demandada para que en de termino de 20 días contados a partir de la realización de esta vista pública, aporte lo solicitado. Practica interrogatorios. FIJA FECHA para el 23 de julio de 2024 a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente. | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 01 2019 00800 | Ordinario | BAYARDO TORRES MENDIBELSO | SICTE SAS | Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA existencia de contrato de trabajo a término indefinido entre las partes, el cual terminó con justa causa. ABSUELVE a la demandada de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. CONDENA en costas. La apoderada del demandante apela la sentencia, el Despacho lo concede, ordena enviar las diligencias al Superior. | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2022 00003 | Ordinario | NEYDER RICARDO RODRIGUEZ CUBIDES | OBB SOLUCIONES ESTRUCTURALES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada etapa conciliatoria. Sanea y fija el litigio. Decretan pruebas, FIJA FECHA para el 24 de julio de 2024 a las 09:00 am. Oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente. | 03/10/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 04 2023 00232 | Ejecutivo | AFP PORVENIR SA | INVERSIONES REYAR LTDA | Remitidos a otros Despachos DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer del presente asunto. En consecuencia, suscita CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA por lo que ORDENA REMITIR el expediente de manera inmediata a la Honorable Corte Suprema de Justicia para lo pertinente conforme lo dispone el número 3 del artículo 17 y el inciso 1° del artículo 18 de la Ley 270 de 1993. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00236 | Ejecutivo | PORVENIR S.A | EDGAR ARTURO PEREZ | Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO, ORDENA NOTIFICAR. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00244 | Ejecutivo | COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS | VIDYCOM LTDA - EN LIQUIDACION | Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO, ORDENA NOTIFICAR. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00251 | Ejecutivo | FRANCO GAMEZ CIA S. EN C. | YENNY STEFANY ALICIA LOPEZ BARRETO | Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago solicitado por CARLOS ESCOBAR CABALLERO Y SOCIEDAD FRANCO GAMEZ Y CIA S. EN C., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00257 | Ordinario | PATRICIA RODRIGUEZ ESPITIA | COLSUBSIDIO | Auto de Trámite se REQUIERE al apoderado del extremo activo para que se adecue el libelo introductorio y el poder al procedimiento laboral de primera instancia, conforme lo consagran los artículos 12, 25, 25 A, 26 y 74 del CPT y la SS, así como lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022. Anexando el certificado de existencia y representación legal de la demandada y soporte de envió previo de la demanda con anexos conforme a lo normado en inciso 5 del artículo 6 de la ley 2213 de 2022. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00262 | Ordinario | JAIME ARTURO ARIAS RESTREPO | COLPENSIONES | Auto admite demanda RECONOCE PERSONARIA, ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00266 | Ejecutivo | COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROAL | Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO, ORDENA NOTIFICAR. GG | 03/10/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------------|--|--|------------|-------|
| 11001 31 05 04 2023 00271 | Ordinario | MARIA DEL CARMEN ROJAS | MARIA CONSTANZA MUÑOZ DE PACHECO | Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. GG | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00274 | Ejecutivo | COLFONDOS | FUNDACION JESHUA JIREH | Auto libra mandamiento ejecutivo libra mandamiento, ordena notificar. gg | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00338 | Tutelas | WILLIAM NAVIA SILVA | DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMERCIO DE ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS | Sentencia tutela primera Instancia RESUELVE DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, DE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR WILLIAM NAVIA SILVA, CONTRA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA | 03/10/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00345 | Tutelas | SANDRA VANESSA MARTINEZ ALVAREZ | NUEVA EPS SA | Auto tramite Tutela el Despacho dispone VINCULAR a la presente acción de tutela, a la ASOCIACION CONDUCTORES INDEPENDIENTES CRECIENDO por tener interés eventual en las resultas de esta acción. gg | 03/10/2023 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH

4/10/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO